



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/848/Add.1
11 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 133 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL

Estimación revisada de gastos

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 12	3
II. ESTADO DE LAS CUOTAS	13	5
III. ESTADO DEL SALDO NO COMPROMETIDO DE LA CONSIGNACIÓN	14 - 15	5
IV. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	16 - 17	7
V. ESTIMACIÓN REVISADA DE GASTOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE JULIO DE 1994 Y GASTOS MENSUALES CON POSTERIORIDAD AL 31 DE JULIO DE 1994	18 - 19	8
VI. OBSERVACIONES	20 - 30	8
VII. MEDIDAS QUE DEBERÍA ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES .	31	10

ÍNDICE (continuación)Anexos

	<u>Página</u>
I. Estimación revisada de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994 y gastos mensuales con posterioridad a esa fecha	12
II. Estimación de gastos correspondiente a las necesidades adicionales para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994	22
III. Gastos mensuales de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental con posterioridad al 31 de julio de 1994	38
IV. Plantilla autorizada actual y plantilla propuesta para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994	49
V. Gastos adicionales de personal civil y gastos conexos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994	50
VI. Distribución propuesta del personal por oficina, al 1º de mayo de 1994	51
VII. Distribución del equipo de transporte y comunicaciones, viviendas prefabricadas, contenedores y grupos electrógenos, por sector geográfico, al 1º de mayo de 1994	52
VIII. Denominación de los cargos adicionales propuestos del cuadro orgánico y categorías superiores y el cuadro de servicios generales y resúmenes de la descripción de las funciones conexas	54

I. INTRODUCCIÓN

1. En el informe anterior del Secretario General (A/48/848) sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) se resumen en su orden cronológico los acontecimientos que se habían producido desde el comienzo de la Misión hasta el 31 de diciembre de 1993. En la presente adición, que debe leerse en conjunto con el informe anterior, se brinda información adicional que abarca el período a partir del 1º de enero de 1994.

2. Se recordará que el Secretario General había indicado que los gastos de mantenimiento de la MINURSO, basados en la plantilla y el mandato autorizados, ascenderían a 39.818.400 dólares en cifras brutas (37.429.200 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994. Esta cantidad se redujo a 39.657.900 dólares en cifras brutas (37.219.700 dólares en cifras netas) basándose en una disminución de la plantilla de la unidad de servicios médicos de 50 a 41. Se informó además a la Asamblea General de que, si el Secretario General llegaba a estar en condiciones de proponer al Consejo de Seguridad, a principios de 1994, un calendario detallado para la celebración de un referéndum, se proporcionaría una estimación revisada de gastos.

3. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe conexo a la Asamblea General de 17 de marzo de 1994 (A/48/906), recomendó que se autorizara al Secretario General para usar el saldo no comprometido de la consignación inicial para el mantenimiento de la MINURSO al nivel de 9 millones de dólares, en cifras brutas, para el período de tres meses comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1994, y 3 millones de dólares, en cifras brutas, para cada mes ulterior en espera de la recepción del informe del Secretario General sobre la estimación revisada de gastos.

4. En el intertanto, el Secretario General, en su informe al Consejo de Seguridad de 10 de marzo de 1994¹, propuso tres opciones para que las examinara el Consejo en vista de la decisión de procurar de que el referéndum en el Sáhara Occidental se celebrara sin más demora.

5. En la opción A se establecía que las Naciones Unidas procederían a celebrar el referéndum independientemente de la cooperación de una u otra de las partes. El proceso de identificación e inscripción de todas las personas con derecho a votar se llevaría a cabo sobre la propuesta de transacción² que el Secretario General había presentado a las partes durante su visita a la zona de la misión a principios de junio de 1993. Con arreglo a esta opción, el período de transición, durante el cual los combatientes de ambas partes quedarían confinados en los lugares designados, se procedería a un intercambio de prisioneros de guerra, se proclamarían amnistías para los presos políticos y los repatriados y quedarían liberados todos los detenidos o presos políticos, comenzaría el 1º de agosto de 1994, con miras a celebrar el referéndum para fines de 1994. En el párrafo 24 del informe del Secretario General¹ al Consejo se esbozaban la labor propuesta de la Comisión de Identificación y las otras actividades principales de la MINURSO requeridas en virtud del plan de arreglo.

6. De conformidad con la opción B, la Comisión de Identificación continuaría su labor durante un período prescrito que concluiría, por ejemplo, el 30 de junio de 1994. Mientras tanto, las Naciones Unidas seguirían procurando obtener la cooperación de ambas partes sobre la base de la propuesta de transacción del Secretario General². Al final del período prescrito, el Consejo de Seguridad examinaría los progresos alcanzados y, sobre la base de dicho examen, adoptaría una decisión sobre la forma de proceder para cumplir el mandato de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental. Durante ese período se prevé que, de conformidad con el calendario indicado en el inciso a) del párrafo 24 del informe del Secretario General¹, la Comisión de Identificación haya concluido el análisis de todas las solicitudes recibidas y haya comenzado la identificación e inscripción de votantes potenciales; esas actividades serían acordes con la propuesta de transacción del Secretario General, el mandato de la Comisión de Identificación y las disposiciones pertinentes del plan de arreglo.

7. Con arreglo a la opción C, el Consejo de Seguridad concluiría que en la etapa presente no es posible obtener la cooperación de ambas partes para concluir el proceso de inscripción e identificación y, por consiguiente, decidiría o bien que habría que poner fin progresivamente a todas las operaciones de la MINURSO en un plazo determinado o bien que habría que aplazar el proceso de inscripción e identificación. Sin embargo, habría que mantener una presencia militar reducida de las Naciones Unidas para fomentar el respeto de la cesación del fuego.

8. Las opciones A y C abarcarían el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1994, mientras que la opción B abarcaría el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1994.

9. En la adición a su informe³, de fecha 21 de marzo de 1994, el Secretario General estimó los costos de mantenimiento de la Misión con arreglo a las opciones A, B y C en 78.569.900 dólares, 4.320.100 dólares y 7.429.500 dólares, en cifras brutas, respectivamente, para los períodos indicados en el párrafo 8 supra.

10. El Consejo de Seguridad, en su resolución 907 (1994), de 29 de marzo de 1994, entre otras cosas, aprobó el procedimiento descrito en la opción B del informe del Secretario General. Sobre esa base, la Comisión de Identificación debería concluir el análisis de todas las solicitudes recibidas y comenzar la identificación e inscripción de quienes podrían participar en el referéndum, de conformidad con la propuesta de transacción del Secretario General, el mandato de la Comisión de Identificación y las disposiciones pertinentes del plan de arreglo.

11. Habida cuenta de estas novedades y sobre la base de consultas celebradas en la Quinta Comisión, la Asamblea General, en su resolución 48/250, de 14 de abril de 1994, autorizó al Secretario General a contraer compromisos por una suma no superior a 3,7 millones de dólares en cifras brutas por mes durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994, con cargo al saldo no comprometido de las consignaciones de la Misión. Los compromisos autorizados para el período comprendido entre el 11 de mayo y el 31 de julio de 1994 estaban sujetos a la anuencia previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

12. La Asamblea General invitó además al Secretario General a que, a la luz de la resolución 907 (1994) del Consejo de Seguridad, de 29 de marzo de 1994, mantuviera en examen la estructura superior de administración de la Misión, incluido un examen de las modalidades de empleo del Representante Especial del Secretario General.

II. ESTADO DE LAS CUOTAS

13. En el cuadro que figura a continuación se resume el estado de las cuotas recibidas y las cuotas pendientes de pago, teniendo en cuenta las sumas acreditadas al 30 de abril de 1994. Como puede observarse, las cuotas pendientes de pago por parte de los Estados Miembros ascienden a un total de 20.366.361 dólares.

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Suma consignada	143 000 000
<u>Menos:</u> Sumas acreditadas (ingresos por conceptos de contribuciones del personal	<u>(2 088 777)</u>
Suma prorrateada	140 911 223
<u>Menos:</u> Pagos recibidos	<u>(120 544 862)</u>
Saldo pendiente de pago	<u>20 366 361</u>

III. ESTADO DEL SALDO NO COMPROMETIDO DE LA CONSIGNACIÓN

14. El saldo no comprometido proyectado de la consignación, transcurrido el período que termina el 31 de julio de 1994, asciende a 6.843.150 dólares en cifras brutas (9.153.950 dólares en cifras netas). En el cuadro que figura a continuación se proporcionarán detalles de la utilización de la consignación inicial:

Saldo de la consignación y los gastos efectivos para el período
terminado el 31 de marzo de 1994 y saldo proyectado para el
período que terminará el 31 de julio de 1994

	<u>Cifras brutas</u>	<u>Cifras netas</u>
	(En dólares EE.UU.)	
Suma consignada (resolución 45/266 de la Asamblea General)	143 000 000	140 000 000
<u>Menos:</u> Gastos efectivos		
17 de mayo de 1991 a 30 de noviembre de 1992	(72 196 000)	(70 126 000)
1° de diciembre de 1992 a 31 de diciembre de 1993	(36 148 050)	(34 626 950)
Autorización para contraer compromisos de gastos		
1° de enero a 31 de marzo de 1994 (resolución 48/250 de la Asamblea General)	(9 000 000)	(8 400 000)
Saldo del período terminado el 31 de marzo de 1994	25 655 950	26 847 050
<u>Menos:</u> Autorización para contraer compromisos de gastos		
1° de abril a 31 de julio de 1994 (resolución 48/250 de la Asamblea General)	(14 800 000)	(14 000 000)
1° de abril a 31 de julio de 1994 (estimaciones revisadas)	<u>(4 012 800)</u>	<u>(3 693 100)</u>
Saldo proyectado para el período que terminará el 31 de julio de 1994	<u>6 843 150</u>	<u>9 153 950</u>

15. Como se indica en el párrafo 13 supra, las cuotas pendientes de pago al 30 de abril de 1994 ascendían a 20.363.361 dólares. A la luz de la autorización para contraer compromisos de gastos concedida con arreglo a la resolución 48/250 y las necesidades adicionales que se solicitan para el período que terminará el 31 de julio de 1994, a menos que se reciban cuotas adicionales la Cuenta Especial de la MINURSO se hallará en situación de déficit.

IV. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

16. A continuación se indica el estado de las contribuciones voluntarias al 31 de marzo de 1994, con una indicación de una valoración anual de 7.606.500 dólares, por concepto de bienes y servicios facilitados a la MINURSO con cargo a las cuales no se consignaron créditos. Asimismo, se aportaron equipos valorados en 382.500 dólares (campamento autónomo y equipo de comunicaciones).

17. El Gobierno de Suiza facilitó a título voluntario tres aeronaves para su unidad de servicios médicos, los que están a disposición de las Naciones Unidas sólo en situaciones de emergencia. Puesto que hasta la fecha las Naciones Unidas no han necesitado de aquéllas, no se han consignado créditos en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994 y de los gastos mensuales después del 31 de julio de 1994.

<u>Contribuyente</u>	<u>Servicios</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Argelia	Campamento autónomo con locales y oficinas para 12 funcionarios de las Naciones Unidas	210 500
	Comidas	44 000
	Transporte	27 000
Australia	Unidad de transmisiones - 43 efectivos	583 500
	Equipo de comunicaciones	172 000
Frente POLISARIO	Espacio de oficina para la Comisión de Identificación	24 000
	Agua en los puestos de destacamento para servicios sanitarios	458 000
	Personal (cocineros)	30 000
Marruecos	Apartamentos	43 000
	Taller	19 000
	21 camiones (valor de alquiler)	1 054 000
	Alojamiento en hoteles	115 000
	Personal	25 000
	Alojamiento y comida - El Aaiún	4 017 000
	Agua en los 14 puestos de destacamento para servicios sanitarios	57 000
Suiza	Tres aeronaves (dos PC6, una DHC-6) (valor de alquiler)	1 110 000

V. ESTIMACIÓN REVISADA DE GASTOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE JULIO DE 1994 Y GASTOS MENSUALES CON POSTERIORIDAD AL 31 DE JULIO DE 1994

18. En el anexo I figura un resumen de la estimación revisada de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994 y los gastos mensuales con posterioridad a ese período. En la columna 1 se indican las estimaciones de gastos originales presentadas por el Secretario General en su informe¹, prorrateadas para el período de cuatro meses, y en la columna 2 se indica la parte prorrateada de las recomendaciones de la Comisión Consultiva para ese período. En la columna 3 figuran las necesidades adicionales para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994 y en la columna 4 se indican las necesidades totales. En el anexo II se proporciona información complementaria sobre las necesidades adicionales (columna 3 del anexo I). Las estimaciones de gastos corresponden al agregado de 29 agentes de la policía civil, 72 funcionarios de contratación internacional y 26 funcionarios de contratación local.

19. El total de los gastos estimados para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994 asciende a 18.812.800 dólares en cifras brutas (17.693.100 dólares en cifras netas), lo que equivale a un gasto mensual de 4.703.200 dólares en cifras brutas (4.423.300 dólares en cifras netas). Los gastos mensuales para el mantenimiento de la Misión para el período posterior al 31 de julio de 1994 ascenderán a 3.768.700 dólares en cifras brutas (3.422.200 dólares en cifras netas), cifra que se ha calculado sobre la base del prorrateo del total de los gastos estimados para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994, si procede. La reducción en los gastos mensuales con posterioridad al 31 de julio de 1994 obedece a que se han excluido gastos no periódicos vinculados primordialmente a la adquisición de equipos, edificios prefabricados y vehículos. En el anexo III se proporciona información complementaria sobre los objetos de los gastos respecto de los cuales se proyectan los créditos presupuestarios mensuales con posterioridad al 31 de julio de 1994.

VI. OBSERVACIONES

20. Como se indica en el párrafo 12 *supra*, la Asamblea General, en su resolución 48/250, invitó al Secretario General a que mantuviera en examen la estructura superior de administración de la MINURSO, incluido un examen de las modalidades de empleo del Representante Especial del Secretario General. Como resultado de dicho examen, el Secretario General ha decidido que el Representante Especial continúe en su cargo en función de los servicios efectivamente prestados.

21. Se recordará que, a fin de esclarecer la estructura de organización de la Misión y para que la operación pueda proceder en forma integrada, el Secretario General ha determinado que la Misión esté coordinada sobre el terreno por un Representante Especial Adjunto del Secretario General, según lo dispuesto en el plan de arreglo para el Sáhara Occidental. Conforme a ello, se designó al funcionario civil de mayor categoría en la Misión para que se desempeñara en ese cargo con efecto a partir de mediados de marzo de 1994, además de desempeñar sus funciones de Presidente de la Comisión de Identificación.

22. El plan de arreglo para el Sáhara Occidental disponía el nombramiento de un Representante Especial Adjunto en la categoría de Subsecretario General. De conformidad con la resolución 45/266 de la Asamblea General, de 17 de mayo de 1991, sobre la financiación de la MINURSO, el ex Representante Especial Adjunto fue nombrado en la categoría de Subsecretario General durante su período de servicio en 1991 y 1992. Por consiguiente, se propone que se restablezca el puesto de Subsecretario General para dar cabida al Representante Especial Adjunto en esa categoría, y que se deje congelado el puesto de categoría D-2 que actualmente ocupa. En este contexto cabe hacer notar que las actividades que se piden con arreglo al párrafo 4 de la resolución 907 (1994) del Consejo de Seguridad exigen que el Representante Especial Adjunto entable delicadas consultas en forma cotidiana con todas las partes y redundarán en mayores responsabilidades políticas y administrativas.

23. En el párrafo 6 de su informe (A/48/906), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto pidió información completa sobre las contribuciones voluntarias facilitadas a la MINURSO y sobre el efecto que esas contribuciones han tenido sobre los gastos. En los párrafos 16 y 17 supra figuran los detalles y la valoración de las contribuciones voluntarias que se habían facilitado a la MINURSO al 30 de abril de 1994. El ofrecimiento de esas contribuciones se sabía al momento de la preparación del presupuesto y, por consiguiente, no surten efecto sobre el presupuesto, ya que no se han solicitado créditos en las estimaciones de los gastos con respecto a las contribuciones en concreto.

24. En el párrafo 12 del mismo informe, la Comisión Consultiva puso en duda el número de empleados de la unidad de servicios médicos, dado el tamaño de la Misión. El Secretario General estima que, habida cuenta de las funciones que ha venido desempeñando el personal médico en la zona de la misión durante los últimos tres años (inclusive cirugía, rayos X, pruebas de laboratorio, etc.), la plantilla actual de 41 para la unidad de servicios médicos es adecuada. También cabe recordar que la plantilla original de la unidad se redujo de 50 a 41.

25. La Comisión Consultiva también puso en duda que fuera justificado suponer que 92 funcionarios civiles estarían fuera del cuartel general de la Misión en un fin de semana dado. La Comisión afirmó además que, si estaban fuera de sus lugares de destino voluntariamente, sin cumplir misiones oficiales, deberían recibir dietas por misión a razón de 40 ó 45 dólares (con alojamiento) en lugar de 110 dólares. El Secretario General estima que no cabe esperar que los funcionarios permanezcan continuamente confinados en el cuartel general, que es un lugar de destino en que no se admiten familiares a cargo, con muy pocas oportunidades de esparcimiento y un clima exigente. Cuando los funcionarios están fuera del cuartel general de la Misión, pero permanecen en la zona de la misión, no reciben alojamiento y comida y, por consiguiente, tienen derecho al pago de las dietas íntegras por misión a razón de 110 dólares diarios.

26. En los párrafos 16 y 23 de su informe, la Comisión Consultiva puso en duda el número de efectivos militares en la unidad de control de tráfico (17) y el número de funcionarios del cuadro de servicios generales (51), habida cuenta de la magnitud de la Misión. El Secretario General ha examinado la

plantilla actual de la MINURSO y estima que, debido a la importancia y al carácter concreto de las funciones que desempeña la unidad (manipulación de cargas, transporte aéreo y terrestre, etc.), el número actual de sus efectivos es adecuado.

27. En lo que se refiere al número de funcionarios del cuadro de servicios generales, el Secretario General recuerda que de 51 puestos autorizados, se asignan 8 funcionarios a la Oficina de Registro de la Comisión de Identificación. Los 43 puestos restantes se asignan a las dependencias sustantivas de la División de Administración y se los considera indispensables para el funcionamiento eficaz de esas dependencias.

28. En el párrafo 25 de su informe, la Comisión Consultiva planteó la cuestión de que se aplicaran los costos estándar de Rabat a la zona de la Misión. Cabe hacer notar que, de conformidad con la metodología de los estudios de sueldos para el personal de contratación local para los lugares de destino en que no hay sedes y la práctica establecida para la fijación de los sueldos de estos cuadros del personal, la escala de sueldos del país se determina basándose en un estudio del mercado laboral en la capital y es aplicable en todo el país. Conforme a ello, en el caso del Sáhara Occidental, en que no se ha determinado una escala de sueldos, para el personal de contratación local se aplica la escala de sueldos de Rabat.

29. En el párrafo 26 de su informe, la Comisión Consultiva puso en duda la necesidad de dos consultores durante seis meses y también afirmó que el pago de 7.700 dólares mensuales a cada uno de los consultores era excesivo. Tras examinar este asunto, el Secretario General propone reducir el período de prestación de servicios de los dos consultores de seis a dos meses cada uno. El Secretario General estima que, basándose en la labor que se ha de ejecutar, así como en la experiencia anterior, los honorarios de 7.700 dólares al mes para cada consultor son razonables.

30. La Comisión Consultiva, en el párrafo 27 de su informe, observó además que habría que examinar, en cuanto al número, la propuesta de alquilar helicópteros (5) y aviones (3), habida cuenta de la magnitud y las necesidades concretas de la Misión. Tras examinar este asunto, el Secretario General decidió que, con efecto a partir del 1º de mayo de 1994 se pondría término al alquiler de un avión.

VII. MEDIDAS QUE DEBERÍA ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES

31. En su cuadragésimo octavo período de sesiones la Asamblea General debería adoptar las siguientes medidas en relación con la financiación pasada y futura de la MINURSO:

- a) Tomar nota del saldo no comprometido revisado de la consignación;
- b) Conceder autorización total con cargo al saldo no comprometido de la consignación inicial por la suma de 18.812.800 dólares en cifras brutas (17.693.100 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la MINURSO durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994,

incluida la cantidad de 14.800.000 dólares en cifras brutas (14.000.000 dólares en cifras netas) ya consignada en la resolución 48/250;

c) Autorizar al Secretario General a que contraiga compromisos para el mantenimiento de la MINURSO a razón de 3.768.700 dólares en cifras brutas (3.422.200 dólares en cifras netas) por mes para el período posterior al 31 de julio de 1994, hasta que el Consejo de Seguridad adopte una nueva decisión.

Notas

¹ S/1994/283.

² S/26185, anexo I.

³ S/1994/283/Add.1.

Anexo I

ESTIMACIÓN REVISADA DE GASTOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE JULIO DE 1994 Y GASTOS MENSUALES CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA

Exposición resumida

(En dólares EE.UU.)

	Estimación inicial de gastos 1º de abril al 31 de julio de 1994 (1)	Recomendaciones de la CCAAP 1º de abril al 31 de julio de 1994 (2)	Necesidades adicionales 1º de abril al 31 de julio de 1994 (3)	Total de gastos estimados 1º de abril al 31 de julio de 1994 (4)=(2)+(3)	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994 (5)
<u>1. Gastos de personal militar</u>					
a) <u>Observadores militares</u>					
Dietas por misión	1 699 600	1 541 600	-	1 541 600	385 400
Gastos de viaje	348 800	320 900	-	320 900	80 200
Prestación para ropa y equipo	15 400	14 100	-	14 100	3 500
	2 063 800	1 876 600	-	1 876 600	469 100
b) <u>Personal de los contingentes</u>					
Reembolso de los costos estándar de los contingentes	246 100	226 600	-	226 600	56 700
Bienestar	2 800	2 600	-	2 600	700
Raciones	452 900	416 600	10 200	426 800	107 300
Prestaciones diarias	9 100	8 400	-	8 400	2 100
Dietas por misión	428 100	393 800	-	393 800	98 500

	Recomendaciones de				
	Estimación inicial de gastos 1° de abril al 31 de julio de 1994 (1)	la CCAAP 1° de abril al 31 de julio de 1994 (2)	Necesidades adicionales 1° de abril al 31 de julio de 1994 (3)	Total de gastos estimados 1° de abril al 31 de julio de 1994 (4)=(2)+(3)	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994 (5)
Emplazamiento, rotación y repatriación de contingentes	162 000	149 000	-	149 000	37 200
Prestación para ropa y equipo	<u>16 200</u>	<u>14 900</u>	-	<u>14 900</u>	<u>3 700</u>
	1 317 200	1 211 900	10 200	1 222 100	306 200
c) <u>Otros gastos relacionados con el personal militar</u>					
Equipo de propiedad de los contingentes	-	-	2 733 200	2 733 200	-
Indemnizaciones por muerte o invalidez	<u>66 700</u>	<u>61 300</u>	-	<u>61 300</u>	<u>15 300</u>
	66 700	61 300	2 733 200	2 794 500	15 300
Total de la partida 1	3 447 700	3 149 800	2 743 400	5 893 200	790 600
2. <u>Gastos de personal civil</u>					
a) <u>Policía civil</u>					
Dietas por misión	181 100	166 700	118 900	285 600	95 800
Gastos de viaje	36 000	33 200	66 700	99 900	20 700
Prestación para ropa y equipo	<u>1 700</u>	<u>1 600</u>	<u>2 900</u>	<u>4 500</u>	<u>1 100</u>
	218 800	201 500	188 500	390 000	117 600

	Estimación inicial de gastos 1° de abril al 31 de julio de 1994 (1)	Recomendaciones de la CCAAP 1° de abril al 31 de julio de 1994 (2)	Necesidades adicionales 1° de abril al 31 de julio de 1994 (3)	Total de gastos estimados al 31 de julio de 1994 (4)=(2)+(3)	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994 (5)
b) <u>Personal de contratación internacional y contratación local</u>					
Sueldos del personal de contratación internacional	2 064 900	1 900 000	954 200	2 854 200	811 000
Sueldos del personal de contratación local	121 000	111 300	19 800	131 100	30 200
Consultores	32 300	30 000	-	30 000	-
Horas extraordinarias	6 000	6 000	5 000	11 000	2 000
Gastos comunes de personal	1 192 800	1 100 000	375 200	1 475 200	327 300
Dietas por misión	834 700	553 300	368 600	921 900	361 800
Viajes de ida y vuelta a la zona de la misión	60 200	55 400	165 600	221 000	27 600
Otros gastos de viaje	36 200	33 400	48 100	81 500	5 600
	4 348 100	3 789 400	1 936 500	5 725 900	1 565 500
c) <u>Personal internacional por contrata</u>	-	-	-	-	-
d) <u>Voluntarios de las Naciones Unidas</u>	-	-	-	-	-
e) <u>Personal proporcionado por el Gobierno</u>	50 000	46 000	-	46 000	11 500
f) <u>Observadores electorales civiles</u>	-	-	-	-	-
Total de la partida 2	4 616 900	4 036 900	2 125 000	6 161 900	1 694 600

	Recomendaciones de				
	Estimación inicial de gastos	1° de abril al 31 de julio de 1994	1° de abril al 31 de julio de 1994	Necesidades adicionales 1° de abril al 31 de julio de 1994	Total de gastos estimados al 31 de julio de 1994
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994
					(5)
3. Locales y alojamiento					
Alquiler de locales	29 200	26 900	-	26 900	6 700
Reforma y renovación de locales	20 000	18 400	20 000	38 400	9 600
Servicios de conservación	-	-	7 200	7 200	1 800
Suministros de conservación	-	-	4 500	4 500	1 500
Agua, electricidad, etc.	26 800	24 600	9 000	33 600	8 400
Construcción y locales prefabricados	60 000	55 300	69 100	124 400	-
	136 000	125 200	109 800	235 000	28 000
4. Reparaciones de la infraestructura	-	-	-	-	-
5. Operaciones de transporte					
Compra de vehículos	12 000	11 000	174 500	185 500	-
Alquiler de vehículos	-	-	-	-	-
Equipo de talleres	3 300	3 000	-	3 000	800
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	120 000	110 400	25 500	135 900	34 000
Gasolina, aceite y lubricantes	190 000	174 800	51 300	226 100	56 500
Seguro de vehículos	12 100	11 200	11 200	22 400	5 600
	337 400	310 400	262 500	572 900	96 900

	Estimación inicial de gastos 1° de abril al 31 de julio de 1994 (1)	Recomendaciones de la CCAAP 1° de abril al 31 de julio de 1994 (2)	Necesidades adicionales 1° de abril al 31 de julio de 1994 (3)	Total de gastos estimados 1° de abril al 31 de julio de 1994 (4)=(2)+(3)	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994 (5)
6. Operaciones aéreas					
a) Helicópteros					
Gastos de alquiler y fletamento	1 665 500	1 507 300	-	1 507 300	376 800
Combustible y lubricantes de aviación	480 000	441 600	-	441 600	110 400
Gastos de emplazamiento y retiro	70 800	65 200	277 100	342 300	-
Vuelos de reaprovisionamiento	-	-	-	-	-
Pintura y preparación	-	-	-	-	-
Seguro de responsabilidad civil	-	-	-	-	-
	<u>2 216 300</u>	<u>2 014 100</u>	<u>277 100</u>	<u>2 291 200</u>	<u>487 200</u>
b) Aviones					
Gastos de alquiler y fletamento	784 000	721 300	(43 400)	677 900	144 000
Combustible y lubricantes de aviación	414 200	382 600	(31 300)	351 300	63 800
Gastos de emplazamiento y retiro	-	-	40 000	40 000	-
Pintura y preparación	-	-	5 000	5 000	-
Seguro de responsabilidad civil	<u>14 400</u>	<u>13 300</u>	<u>-</u>	<u>13 300</u>	<u>3 300</u>
	<u>1 212 600</u>	<u>1 117 200</u>	<u>(29 700)</u>	<u>1 087 500</u>	<u>211 100</u>

	Estimación inicial de gastos 1° de abril al 31 de julio de 1994 (1)	Recomendaciones de la CCAAP 1° de abril al 31 de julio de 1994 (2)	Necesidades adicionales 1° de abril al 31 de julio de 1994 (3)	Total de gastos estimados al 31 de julio de 1994 (4)=(2)+(3)	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994 (5)
c) <u>Dietas de las tripulaciones</u>	-	-	-	-	-
d) <u>Otros gastos de operaciones aéreas</u>	-	-	-	-	-
Total de la partida 6	3 428 900	3 131 300	247 400	3 378 700	698 300
7. Operaciones navales	-	-	-	-	-
8. Comunicaciones					
a) <u>Comunicaciones complementarias</u>					
Equipo de comunicaciones	46 600	42 900	74 300	117 200	-
Piezas de repuesto y suministros	54 400	50 100	-	50 100	12 500
Equipo de talleres y ensayos	9 600	8 800	11 000	19 800	-
Comunicaciones comerciales	74 400	68 600	24 000	92 600	22 500
	185 000	170 400	109 300	279 700	35 000
b) <u>Contrato para la línea principal de telecomunicaciones</u>	-	-	-	-	-
Total de la partida 8	185 000	170 400	109 300	279 700	35 000
9. Equipo de otro tipo					
Mobiliario de oficina	5 000	4 600	-	4 600	1 200

	Estimación inicial de gastos 1° de abril al 31 de julio de 1994 (1)	Recomendaciones de la CCAAP 1° de abril al 31 de julio de 1994 (2)	Necesidades adicionales 1° de abril al 31 de julio de 1994 (3)	Total de gastos estimados 1° de abril al 31 de julio de 1994 (4)=(2)+(3)	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994 (5)
Equipo de oficina	5 000	4 600	-	4 600	1 200
Equipo de procesamiento de datos	-	-	59 700	59 700	-
Grupos electrógenos	-	-	-	-	-
Equipo de observación	-	-	-	-	-
Tanque de gasolina y equipo de medición	-	-	-	-	-
Equipo médico y odontológico	-	-	-	-	-
Equipo de alojamiento	-	-	-	-	-
Equipo diverso	20 000	18 400	8 000	26 400	6 600
Equipo de fortificación de campaña	-	-	-	-	-
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	61 200	82 600	4 500	87 100	21 800
Equipo de depuración de agua	-	-	-	-	-
	91 200	110 200	72 200	182 400	30 800
10. <u>Suministros y servicios</u>					
a) <u>Servicios diversos</u>					
Servicios de auditoría	9 400	8 800	-	8 800	2 200
Servicios por contrata	4 000	3 700	-	3 700	1 000
Servicios de procesamiento de datos	-	-	-	-	-
Servicios de seguridad	-	-	-	-	-
Atención y servicios médicos	-	-	-	-	-

	Recomendaciones de				
	Estimación inicial de gastos	la CCAAP 1° de abril al 31 de julio de 1994	Necesidades adicionales 1° de abril al 31 de julio de 1994	Total de gastos estimados al 31 de julio de 1994	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)
Solicitudes de indemnización y ajustes	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	300	400	-	400	100
Otros servicios diversos	18 000	16 600	7 500	24 100	6 000
	31 700	29 500	7 500	37 000	9 300
b) <u>Suministros diversos</u>					
Papel y útiles de oficina	40 000	36 800	16 000	52 800	13 200
Suministros médicos	-	-	-	-	-
Material de saneamiento y limpieza	4 800	4 600	2 000	6 600	1 700
Suscripciones	1 000	1 000	-	1 000	300
Artículos de electricidad	-	-	-	-	-
Fundas antibalas para vehículos	-	-	-	-	-
Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías	8 000	7 400	-	7 400	1 900
Material de fortificación de campaña	-	-	-	-	-
Mapas de operaciones	-	-	-	-	-
Suministros generales y de intendencia	74 000	68 100	-	68 100	17 000
	127 800	117 900	18 000	135 900	34 100
Total de la partida 10	159 500	147 400	25 500	172 900	43 400
11. <u>Suministros y servicios relacionados con las elecciones</u>	-	-	-	-	-

	Estimación inicial de gastos 1° de abril al 31 de julio de 1994 (1)	Recomendaciones de la CCAAP 1° de abril al 31 de julio de 1994 (2)	Necesidades adicionales 1° de abril al 31 de julio de 1994 (3)	Total de gastos estimados 1° de abril al 31 de julio de 1994 (4)=(2)+(3)	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994 (5)
12. <u>Programas de información pública</u>	-	-	-	-	-
13. <u>Programas de capacitación</u>	-	-	-	-	-
14. <u>Programas de remoción de minas</u>	-	-	-	-	-
15. <u>Asistencia para el desarme y la desmovilización</u>	-	-	-	-	-
16. <u>Fletes aéreo y de superficie</u>					
Transporte de equipo de propiedad de los contingentes	-	-	792 000	792 000	-
Transporte aeromilitar	-	-	-	-	-
Flete y acarreo comerciales	20 000	18 400	6 000	24 400	4 600
	20 000	18 400	798 000	816 400	4 600
17. <u>Sistema Integrado de Información de Gestión</u>	-	-	-	-	-
18. <u>Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz</u>	-	-	-	-	-
19. <u>Contribuciones del personal</u>	796 400	800 000	319 700	1 119 700	346 500
Total general de las partidas 1 a 19	13 219 000	12 000 000	6 812 800	18 812 800	3 768 700

	Estimación inicial de gastos 1° de abril al 31 de julio de 1994 (1)	Recomendaciones de la CCAAP 1° de abril al 31 de julio de 1994 (2)	Necesidades adicionales 1° de abril al 31 de julio de 1994 (3)	Total de gastos estimados al 31 de julio de 1994 (4)=(2)+(3)	Gastos mensuales después del 31 de julio de 1994 (5)
20. <u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>	(796 400)	(800 000)	(319 700)	(1 119 700)	(346 500)
Total en cifras netas de las partidas 1 a 20	12 422 600	11 200 000	6 493 100	17 693 100	3 422 200
21. <u>Contribuciones voluntarias en especie</u>	-	-	-	-	-
Total de recursos	12 422 600	11 200 000	6 493 100	17 693 100	3 422 200

Anexo IIESTIMACIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LAS NECESIDADES
ADICIONALES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE
ABRIL Y EL 31 DE JULIO DE 1994Información complementaria

I. PARÁMETROS DE LOS GASTOS

1. La estimación de los gastos correspondiente a las necesidades adicionales para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994 y los gastos mensuales con posterioridad a ese período se basa en los parámetros que figuran a continuación:

a) Dietas por misión

Las dietas por misión pagaderas a todo el personal de la misión, a excepción del personal de contratación local, se han fijado en 110 dólares diarios para toda la zona de la Misión. Si se proporcionan alojamiento y comida, esta tasa se reduce a 40 dólares diarios en El Aaiún y 45 dólares diarios en los demás lugares. A los efectos de los cálculos presupuestarios, se han adoptado las siguientes hipótesis en cuanto al número de días en que se ha de pagar al personal de la misión a las escalas estándar y reducida:

<u>Personal</u>	<u>Escala estándar</u> (días)	<u>Escala reducida</u> (días)
Personal militar	90	275
Policía civil	90	275
Personal civil de contratación internacional	110	255

b) Gastos de viaje

Los gastos de viaje de ida y vuelta del personal de la misión en medios de transporte comerciales se han calculado a un precio medio de 2.300 dólares por persona en un sentido, o sea 4.600 dólares por viaje de ida y vuelta.

c) Personal civil

Los sueldos y los gastos comunes de personal para el personal de contratación internacional llevan deducidas las contribuciones del personal y se basan en los costos estándares de Nueva York, salvo para el personal de contratación internacional asignado por otras organizaciones de las Naciones Unidas y el personal nombrado para la Misión. Los sueldos y gastos comunes del personal para el personal de contratación local se basan en la escala de sueldos fijada para el Sáhara Occidental.

d) Estimaciones de gastos para los supervisores de la policía civil

Las estimaciones de gastos para los supervisores de la policía civil se basan en la asignación gradual de 29 policías de conformidad con el calendario que se indica en el cuadro 1.

Cuadro 1

Asignación gradual de supervisores de la policía civil

(1º de abril a 31 de julio de 1994)

Fecha de emplazamiento	Número de supervisores	Número de días	Total de días-personas	Número de meses	Total de meses-personas
1º de abril	-	-	-	-	-
1º de mayo	10	92	920	3	30
1º de junio	<u>19</u>	<u>61</u>	<u>1 159</u>	<u>2</u>	<u>38</u>
Total	<u>29</u>		<u>2 079</u>		<u>68</u>

e) Estimaciones de gastos del personal civil

Las estimaciones de gastos están basadas en un total de 98 funcionarios civiles adicionales (45 del cuadro orgánico y categorías superiores, 27 del cuadro de servicios generales y 26 funcionarios de contratación local), el restablecimiento de un puesto de Subsecretario General y la congelación de un puesto de categoría D-2 de conformidad con el calendario de asignación que se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2

Asignación gradual del personal civil

(1º de abril a 31 de julio de 1994)

Categoría	1º de mayo	15 de mayo	1º de junio	Total de días-personas	Total de meses-personas
SsG			1	61	2
D-2			(1)	(61)	(2)
P-4	10	12		1 856	61
P-3	10	13		1 934	64
Servicios generales	12	15		2 274	75
Personal de contratación local	<u>26^a</u>	—	—	—	—
Total	<u>58</u>	<u>40</u>	<u>-</u>	<u>6 064</u>	<u>200</u>

^a Por un período de seis semanas únicamente.

Cuadro 3

Estimación de gastos para otros 56 vehículos que se necesitan
 para la labor de la Comisión de Identificación

(1° de abril a 31 de julio de 1994)

Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo total
(En dólares EE.UU.)			
Sedanes ligeros	1	13 000	13 000
Jeeps con tracción en las cuatro ruedas	30	20 500	615 000
Camiones de cabina doble	<u>25</u>	16 000	<u>400 000</u>
			1 028 000
Flete, a razón del 15%			<u>154 200</u>
Total, incluido el flete			1 182 200
<u>Menos:</u> partidas procedentes de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC)			(1 028 000)
Total			<u>154 200</u>

Cuadro 4

Estimación de gastos para las necesidades adicionales
 de equipo de procesamiento de datos

(1° de abril a 31 de julio de 1994)

Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo total
(En dólares EE.UU.)			
Computadoras de escritorio	90	1 380	124 200
Impresoras de láser	45	1 500	67 500
Programas lógico para usuario único	90	900	<u>81 000</u>
			272 700
Flete, a razón del 12%			<u>32 700</u>
Total, incluido el flete			305 400
<u>Menos:</u> partidas procedentes de la APRONUC			
Computadoras de escritorio	90	1 380	124 200
Impresoras de láser	45	1 500	67 500
Programa lógico para usuario único	60	900	54 000
Total, partidas procedentes de la APRONUC			(245 700)
Total			<u>59 700</u>

II. NECESIDADES

1.	<u>Gastos de personal militar</u>	
a)	<u>Observadores militares</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
b)	<u>Personal de los contingentes</u>	
i)	<u>Reembolso de los costos estándar de los contingentes</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
ii)	<u>Bienestar</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iii)	<u>Raciones</u>	10 200
	Se han previsto créditos para agua embotellada para los nuevos 101 funcionarios (29 agentes de policía civil y 72 funcionarios de contratación internacional) para un total de 8.143 días-personas a razón de 2,5 botellas en promedio por persona y por día a 0,50 dólares la botella.	
iv)	<u>Prestaciones diarias</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
v)	<u>Dietas por misión</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vi)	<u>Emplazamiento, rotación y repatriación de contingentes</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vii)	<u>Prestación para ropa y equipo</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
c)	<u>Otros gastos relacionados con el personal militar</u>	
i)	<u>Equipo de propiedad de los contingentes</u>	2 733 200
	Se consignan créditos adicionales para el reembolso a los gobiernos del equipo de propiedad de sus contingentes valorado en 9.110.532 dólares a razón de un 10% anual durante tres años. No se consignaron	

créditos para esta partida en la estimación original de gastos de 1994.

ii) Indemnizaciones por muerte o invalidez -

No se necesitan créditos para esta partida.

2. Gastos de personal civil

a) Policía civil

i) Dietas por misión 118 900

Conforme al calendario de asignación gradual que figura en el cuadro 1 de la sección I del presente anexo, se consignan créditos para 29 supervisores de la policía civil como se indica a continuación: 83.160 dólares para un total de 2.079 días a razón de 40 dólares diarios por persona. Se consignan créditos adicionales para 7,5 días a razón de 70 dólares diarios por persona para un total de 68 meses-personas cumplidos en la zona de la Misión durante el período presupuestario (35.700 dólares).

ii) Gastos de viaje 66 700

Se consignan créditos por 66.700 dólares para viajes de emplazamiento de otros 29 supervisores de la policía civil.

iii) Prestación para ropa y equipo 2 900

Se consignan créditos para una primera cuota de 100 dólares de una prestación para ropa de 200 dólares anuales para otros 29 supervisores de la policía civil.

b) Personal de contratación internacional y contratación local

i) Sueldos del personal de contratación internacional 954 200

Este cálculo se basa en un total de 72 funcionarios de contratación internacional adicionales asignados a la zona de la Misión de conformidad con el calendario especificado en el cuadro 2 supra. En el anexo IV se indica la plantilla propuesta. El cálculo de los gastos correspondientes a 72 nuevos funcionarios de contratación internacional adicional figura en el anexo V.

ii)	<u>Sueldos del personal de contratación local</u>	19 800
	Se consignan créditos por 19.800 dólares para 26 funcionarios de contratación local, basándose en el calendario de asignaciones que figura en el cuadro 2 <u>supra</u> . Estos 26 funcionarios de contratación local trabajarán únicamente por seis meses, a partir de mayo de 1994.	
iii)	<u>Consultores</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iv)	<u>Horas extraordinarias</u>	5 000
	Se prevén créditos para horas extraordinarias para otros 27 funcionarios del cuadro de servicios generales y 26 funcionarios de contratación local (5.000 dólares).	
v)	<u>Gastos comunes de personal</u>	375 200
	Los cálculos de los gastos comunes de personal para los nuevos funcionarios de contratación internacional (372.000 dólares) y los funcionarios de contratación local (3.200 dólares) se indican en el anexo V <u>infra</u> .	
vi)	<u>Dietas por misión</u>	368 600
	Se consignan créditos para las dietas por misión de 72 funcionarios de contratación internacional sobre la base del calendario de asignaciones que se indica en el cuadro 2 <u>supra</u> , como se indica a continuación: 242.560 dólares para un total de 6.064 días-personas (200 meses-persona) a razón de 40 dólares diarios por persona. Se prevén créditos adicionales por nueve días a razón de 70 dólares diarios por persona para un total de 200 meses-persona cumplidos en la zona de la Misión durante el período presupuestario (126.000 dólares).	
vii)	<u>Viajes de ida y vuelta a la zona de la misión</u>	165 600
	Se asignan créditos para los viajes de emplazamiento de 72 funcionarios de contratación internacional (165.600 dólares).	
viii)	<u>Otros gastos de viaje</u>	48 100
	Se consignan créditos para sufragar la diferencia entre escala de las dietas por misión en el Territorio (40 dólares diarios) y la escala de las dietas en las zonas de Nouadhibou y Zourate	

(129 dólares diarios), en que no se han concertado acuerdos con el Gobierno de Mauritania para proporcionar comida y alojamiento. El cálculo comprende créditos para un máximo de 18 funcionarios de contratación internacional que intervendrán en el proceso de identificación e inscripción en dichas zonas por un período medio máximo de 30 días durante el período presupuestario (48.100 dólares).

c)	<u>Personal internacional por contrata</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
d)	<u>Voluntarios de las Naciones Unidas</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
e)	<u>Personal proporcionado por el Gobierno</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
f)	<u>Observadores electorales civiles</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
3.	<u>Locales y alojamiento</u>	
a)	<u>Alquiler de locales</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida ya que se prevé que el Gobierno facilitará gratuitamente locales adicionales para la labor de la Comisión de Identificación.	
b)	<u>Reforma y renovación de locales</u>	20 000
	Se prevén créditos para la reforma y renovación de locales que facilitará el Gobierno (20.000 dólares).	
c)	<u>Servicios de conservación</u>	7 200
	Se prevén créditos para servicios de conservación de nuevos locales a un costo medio mensual de 1.800 dólares.	
d)	<u>Suministros de conservación</u>	4 500
	Se prevén créditos para suministros de conservación para locales durante tres meses a un costo medio de 1.500 dólares mensuales.	

e)	<u>Agua, electricidad, etc.</u>	9 000
	Se prevén créditos para los gastos de agua y electricidad y combustible para grupos electrógenos para los nuevos locales a un costo medio mensual de 3.000 dólares durante tres meses.	
f)	<u>Construcción y locales prefabricados</u>	69 100
	Se prevén créditos para la instalación de un transformador y una línea de alimentación de alto voltaje, como se especifica en el párrafo 41 del anexo IV del informe principal (A/48/848).	
4.	<u>Reparaciones de la infraestructura</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
5.	<u>Operaciones de transporte</u>	
a)	<u>Compra de vehículos</u>	174 500
	Se prevén créditos por una suma de 154.000 dólares para gastos de flete de 56 vehículos procedentes de la APRONUC para la labor de la Comisión de Identificación. Las estimaciones se basan en los cálculos que se especifican en el cuadro 3 <u>supra</u> . También se prevén créditos para los gastos de flete de 12 minibuses procedentes de la APRONUC. Se calculó originalmente que se traspasarían 10 minibuses de la APRONUC a la zona de la misión.	
b)	<u>Alquiler de vehículos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
c)	<u>Equipo de talleres</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
d)	<u>Piezas de repuesto, reparaciones y conservación</u> . . .	25 500
	Se prevén créditos para la compra de piezas de repuesto, reparaciones y conservación periódica de 56 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas a razón de 1.825 dólares anuales por vehículo. Basándose en la asignación prevista del personal adicional de la Misión, esta partida sólo está presupuestada para un promedio de tres meses.	

e)	<u>Gasolina, aceite y lubricantes</u>	51 300
	Se prevén créditos para carburante y lubricantes para 56 vehículos a razón de 10 dólares diarios durante tres meses.	
f)	<u>Seguro de vehículos</u>	11 200
	Se prevén créditos para los costos del seguro de responsabilidad civil estimado en 400 dólares anuales por vehículo para la cobertura mundial y 200 dólares anuales por vehículo para la cobertura local de 56 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (11.200 dólares).	
6.	<u>Operaciones aéreas</u>	
a)	<u>Helicópteros</u>	
i)	<u>Gastos de alquiler y fletamento</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
ii)	<u>Combustible y lubricantes de aviación</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iii)	<u>Gastos de emplazamiento y retiro</u>	277 100
	Se prevén créditos para el costo de emplazamiento y retiro de cinco helicópteros con el nuevo contratista. En la estimación inicial de gastos de 1994 no se previeron créditos para el emplazamiento de los nuevos helicópteros. El costo total del emplazamiento y retiro de los nuevos helicópteros asciende a 391.200 dólares, o sea 195.600 dólares en un solo sentido.	
iv)	<u>Pintura y preparación</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
v)	<u>Seguro de responsabilidad civil</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
b)	<u>Aviones</u>	
i)	<u>Gastos de alquiler y fletamento</u>	(43 400)
	Se prevén créditos para el alquiler comercial de un avión de pasajeros YAK-40 durante un período de dos meses (112.600 dólares) a un costo mensual	

de 56.300 dólares. Este avión se necesita para los viajes del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Presidente de la Comisión de Identificación para que celebre consultas con las dos partes, Marruecos y el Frente POLISARIO, y los dos países vecinos, Argelia y Mauritania, y para transportar a un máximo de 18 funcionarios a los centros de identificación e inscripción dentro del territorio y fuera de éste. Debido a que se pondrá término al alquiler de un avión de pasajeros liviano AN-32 a partir del 1º de mayo de 1994, las necesidades adicionales de 112.600 dólares se compensan con una economía de 156.000 dólares (52.000 al mes). Por consiguiente, la reducción en esta partida ascendería a 43.400 dólares.

- | | | |
|------|---|----------|
| ii) | <u>Combustible y lubricantes de aviación</u> | (31 300) |
| | Se prevén créditos para los gastos por concepto de combustible de aviación para un avión YAK-40, sobre la base de 64 horas de vuelo al mes y un consumo de combustible de 390 galones por hora durante dos meses, a razón de 1,29 dólares por galón (64.400 dólares). Esta partida se compensa con economías de 31.900 dólares al mes (95.700 dólares para el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de julio de 1994), una vez que se ponga término al alquiler de un avión de pasajeros liviano AN-37 a partir del 1º de mayo de 1994. La reducción en esta partida ascendería a 31.300 dólares. | |
| iii) | <u>Gastos de emplazamiento y retiro</u> | 40 000 |
| | Se consignan créditos para el emplazamiento y el retiro de un avión YAK-40 a un costo de 20.000 dólares por viaje en un solo sentido. | |
| iv) | <u>Pintura y preparación</u> | 5 000 |
| | Se necesitan créditos para pintar un avión con los colores de las Naciones Unidas (5.000 dólares). | |
| v) | <u>Seguro de responsabilidad civil</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |
| c) | <u>Dietas de las tripulaciones</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |

d)	<u>Otros gastos de operaciones aéreas</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
7.	<u>Operaciones navales</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
8.	<u>Comunicaciones</u>	
a)	<u>Comunicaciones complementarias</u>	
i)	<u>Equipo de comunicaciones</u>	74 300
	Se prevén créditos para 15 radioteléfonos portátiles a 500 dólares cada uno (7.500 dólares), una pequeña centralita telefónica (3.000 dólares) y enlaces telefónicos rurales (8.000 dólares) para instalar un sistema telefónico en los nuevos locales, además del flete (2.200 dólares). También se prevén créditos para la compra del equipo de comunicaciones especificado en el párrafo 63 del anexo IV del informe principal (53.600 dólares).	
ii)	<u>Piezas de repuesto y suministros</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iii)	<u>Equipo de talleres y ensayos</u>	11 000
	Se prevén créditos para sufragar la compra de un generador de señales con sus accesorios, como se detalla en el párrafo 65 del anexo IV del informe principal.	
iv)	<u>Comunicaciones comerciales</u>	24 000
	Se prevén créditos para cobros complementarios por el uso del terminal INMARSAT a razón de 3.000 dólares durante un mes y 7.000 dólares mensuales durante tres meses. El cálculo comprende el costo de consultas más intensas entre la Oficina del Representante Especial Adjunto y las partes interesadas y las necesidades de comunicaciones resultantes de un aumento del volumen de trabajo y el personal de la Comisión de Identificación (24.000 dólares).	
b)	<u>Contrato para la línea principal de telecomunicaciones</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	

9. Equipo de otro tipo

- | | | |
|----|--|--------|
| a) | <u>Mobiliario de oficina</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |
| b) | <u>Equipo de oficina</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |
| c) | <u>Equipo de procesamiento de datos</u> | 59 700 |
| | La Comisión de Identificación requiere hasta un máximo de 90 computadoras y 45 impresoras al igual que los juegos de programas lógicos conexos para identificar e inscribir a los posibles votantes en toda la zona de la Misión. Se prevé que todas estas partidas, salvo 30 de los juegos de programas lógicos podrán conseguirse, de las existencias remanentes de la APRONUC, teniendo la Misión que hacer frente sólo al costo de flete (59.700 dólares). Los cálculos detallados de estas necesidades se indican en el cuadro 4 <u>supra</u> . | |
| d) | <u>Grupos electrógenos</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |
| e) | <u>Equipo de observación</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |
| f) | <u>Tanque de gasolina y equipo de medición</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |
| g) | <u>Equipo médico y odontológico</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |
| h) | <u>Equipo de alojamiento</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |
| i) | <u>Equipo diverso</u> | 8 000 |
| | Se prevén créditos para la adquisición de equipo no previsto en otras partidas a razón de 2.000 dólares mensuales. | |
| j) | <u>Equipo de fortificación de campaña</u> | - |
| | No se necesitan créditos para esta partida. | |

k)	<u>Piezas de repuesto, reparaciones y conservación . . .</u>	4 500
	Se prevén créditos para la compra de piezas de repuesto y la reparación y conservación de equipo de procesamiento electrónico de datos y equipo de otro tipo a razón de 1.500 dólares por mes durante tres meses.	
l)	<u>Equipo de depuración de agua</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
10.	<u>Suministros y servicios</u>	
a)	<u>Servicios diversos</u>	
i)	<u>Servicios de auditoría</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
ii)	<u>Servicios por contrata</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iii)	<u>Servicios de procesamiento de datos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iv)	<u>Servicios de seguridad</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
v)	<u>Atención y servicios médicos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vi)	<u>Solicitudes de indemnización y ajustes</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vii)	<u>Atenciones sociales</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
viii)	<u>Otros servicios diversos</u>	7 500
	Se prevén créditos para el costo de servicios diversos a razón de 2.500 dólares por mes durante tres meses.	

b)	<u>Suministros diversos</u>	
i)	<u>Papel y útiles de oficina</u>	16 000
	Se prevén créditos para la compra de artículos de escritorio, útiles de oficina en general, suministros para procesamiento de datos y suministros para fotocopias a razón de 4.000 dólares a fin de instalar y abastecer las zonas de trabajo y las oficinas de la Comisión de Identificación.	
ii)	<u>Suministros médicos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iii)	<u>Material de saneamiento y limpieza</u>	2 000
	Se prevén créditos para materiales de saneamiento y limpieza a un costo de 500 dólares mensuales durante cuatro meses.	
iv)	<u>Suscripciones</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
v)	<u>Artículos de electricidad</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vi)	<u>Fundas antibalas para vehículos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vii)	<u>Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías</u> . . .	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
viii)	<u>Material de fortificación de campaña</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
ix)	<u>Mapas de operaciones</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
x)	<u>Suministros generales y de intendencia</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
11.	<u>Suministros y servicios relacionados con las elecciones</u> .	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	

12.	<u>Programas de información pública</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
13.	<u>Programas de capacitación</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
14.	<u>Programas de remoción de minas</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
15.	<u>Asistencia para el desarme y la desmovilización</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
16.	<u>Fletes aéreo y de superficie</u>	
	a) <u>Transporte de equipo de propiedad de los contingentes</u>	792 000
	Se consignan estos créditos para sufragar los gastos de flete para la repatriación del equipo propiedad de los contingentes (392.000 dólares) y el emplazamiento estimado de los reemplazos (400.000 dólares) sobre la base de 3.000 metros cúbicos de carga por vía marítima.	
	b) <u>Transporte aeromilitar</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
	c) <u>Flete y acarreo comerciales</u>	6 000
	Se prevén créditos para sufragar el costo de fletes comerciales no incluidos en otras partidas a razón de 1.500 dólares por mes durante cuatro meses.	
17.	<u>Sistema Integrado de Información de Gestión</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
18.	<u>Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
19.	<u>Contribuciones del personal</u>	319 700
	En la partida 2 b) del presupuesto se han indicado los gastos de personal netos correspondientes a los funcionarios de contratación internacional. La presente estimación representa la diferencia entre	

los emolumentos brutos y los emolumentos netos, es decir, las contribuciones del personal a que están sujetos los funcionarios de las Naciones Unidas de conformidad con el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

20. Ingresos por concepto de contribuciones del personal . . . (319 700)

Las contribuciones del personal previstas en la partida 19 del presupuesto de gastos se han acreditado en esta partida como ingresos por concepto de contribuciones del personal que se depositan en el Fondo de Nivelación de Impuestos creado por la Asamblea General en su resolución 973 A (X), de 15 de diciembre de 1955. A cada Estado Miembro se le acredita en el Fondo una cantidad proporcional a su cuota para el presupuesto de la MINURSO.

Anexo III

GASTOS MENSUALES DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL CON POSTERIORIDAD AL
31 DE JULIO DE 1994

Información complementaria

Los gastos mensuales de la MINURSO después del 31 de julio de 1994 (columna 5 del anexo I supra) se estiman sobre una base prorrateada de los gastos totales estimados para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994 (columna 4 del anexo I), excepto donde se indique en los párrafos a continuación:

1. Gastos de personal militar

a) Observadores militares 469 100

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.

b) Personal de los contingentes 306 200

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.

c) Otros gastos relacionados con el personal militar

i) Equipo de propiedad de los contingentes -

No se necesitan créditos para esta partida.

ii) Indemnizaciones por muerte o invalidez 15 300

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.

2. Gastos de personal civil

a) Policía civil

i) Dietas por misión 95 800

En esta partida se prevén créditos para un total de 55 supervisores de la policía, como se indica a continuación: 40 dólares diarios por persona para un promedio de 30,4 días por mes (66.800 dólares), además de créditos adicionales para 7,5 días a razón de 70 dólares diarios por persona (28.875 dólares).

ii) Gastos de viaje 20 700

A raíz de un aumento del número de supervisores de la policía civil de 26 a 55, se prevén créditos para cuatro viajes de rotación de ida y vuelta por vía aérea a tarifas comerciales (18.400 dólares) y un viaje de emplazamiento por mes en una sola dirección por vía aérea a tarifas comerciales (2.300 dólares).

iii) Prestación para ropa y equipo 1 100

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.

b) Personal de contratación internacional y contratación local

i) Sueldos del personal de contratación internacional 811 000

Se consignan créditos mensuales de 811.000 dólares para un puesto de Secretario General Adjunto a mitad del costo (5.100 dólares), un puesto de Subsecretario General (9.400 dólares), dos puestos D-2 (16.800 dólares), dos puestos D-1 (15.700 dólares), cinco puestos P-5 (35.900 dólares), 32 puestos P-4 (199.000 dólares), 32 puestos P-3 (164.800 dólares), seis puestos P-2 (25.000 dólares) y 115 puestos del cuadro de servicios generales (339.300 dólares).

ii) Sueldos del personal de contratación local 30 200

Se prevén créditos para los pagos de sueldos mensuales de 55 funcionarios de contratación local únicamente. Se proponen otros 26 funcionarios de contratación local durante seis semanas a partir de mayo de 1994.

iii) Consultores -

No se necesitan créditos para esta partida. La duración estimada original del período de servicio de dos consultores se redujo de seis a dos meses, a partir de mayo de 1994.

iv) Horas extraordinarias 2 000

Se prevén créditos para horas extraordinarias para 78 funcionarios del cuadro de servicios generales, 37 del Servicio Móvil y 55 funcionarios de contratación local.

v) Gastos comunes de personal 327 300

En esta partida se consignan créditos de 327.300 dólares para un total de 196 funcionarios de contratación internacional, según

los pormenores que aparecen en los apartados i) y ii) del inciso b) del párrafo 2 supra.

vi) Dietas por misión 361 800

Se prevén créditos para un total de 196 funcionarios de contratación internacional, como se indica a continuación: 40 dólares diarios por persona para un promedio de 30,4 días por mes (238.300 dólares), además de créditos adicionales durante nueve días a razón de 70 dólares diarios por persona (123.480 dólares).

vii) Viajes de ida y vuelta a la zona de la misión 27 600

A raíz del aumento del número de funcionarios de contratación internacional de 124 a 196, se prevén créditos para seis viajes de rotación de ida y vuelta por vía aérea a tarifas comerciales.

viii) Otros gastos de viaje 5 600

Se prevén fondos para un viaje oficial de ida y vuelta entre Nueva York y la zona de la misión por vía aérea a tarifas comerciales (4.600 dólares) y las respectivas dietas (1.000 dólares).

c) Personal internacional por contrata -

No se necesitan créditos para esta partida.

d) Voluntarios de las Naciones Unidas -

No se necesitan créditos para esta partida.

e) Personal proporcionado por el Gobierno 11 500

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.

f) Observadores electorales civiles -

No se necesitan créditos para esta partida.

3. Locales y alojamiento

a) Alquiler de locales 6 700

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.

b) Reforma y renovación de locales 9 600

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

c) Servicios de conservación 1 800

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

d) Suministro de conservación 1 500

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

e) Agua, electricidad, etc. 8 400

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

f) Construcción y locales prefabricados -

No se necesitan créditos para esta partida.

4. Reparaciones de la infraestructura -

No se necesitan créditos para esta partida.

5. Operaciones de transporte

a) Compra de vehículos -

No se necesitan créditos para esta partida.

b) Alquiler de vehículos -

No se necesitan créditos para esta partida.

c) Equipo de talleres 800

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994. . .

d) Piezas de repuesto, reparaciones y conservación 34 000

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

e) Gasolina, aceite y lubricantes 56 500

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

f) Seguro de vehículos 5 600

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.

6. Operaciones aéreas

a) Helicópteros

i) Gastos de alquiler y fletamento 376 800

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.

ii) Combustible y lubricantes de aviación 110 400

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.

iii) Gastos de emplazamiento y retiro -

No se necesitan créditos para esta partida. . .

iv) Pintura y preparación -

No se necesitan créditos para esta partida.

v) Seguro de responsabilidad civil -

No se necesitan créditos para esta partida.

b) Aviones

i) Gastos de alquiler y fletamento 144 000

Se consignan créditos para sufragar los gastos de alquiler de dos aviones de carga livianos AN-26 a razón de 72.000 dólares por avión y por mes.

ii) Combustible y lubricantes de aviación 63 800

Se consignan créditos reducidos de 63.500 dólares en esta partida luego de poner término al alquiler de un avión a partir del 1º de mayo de 1994.

iii) Gastos de emplazamiento y retiro -

No se necesitan créditos para esta partida.

iv)	<u>Pintura y preparación</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
v)	<u>Seguro de responsabilidad civil</u>	3 300
	Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	
c)	<u>Dietas de las tripulaciones</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
d)	<u>Otros gastos de operaciones aéreas</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
7.	<u>Operaciones navales</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
8.	<u>Comunicaciones</u>	
a)	<u>Comunicaciones complementarias</u>	
i)	<u>Equipo de comunicaciones</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
ii)	<u>Piezas de repuesto y suministros</u>	12 500
	Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	
iii)	<u>Equipo de talleres y ensayos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iv)	<u>Comunicaciones comerciales</u>	22 500
	Se consignan créditos a una tasa reducida de 22.500 dólares por mes luego de que pase el período de trabajo máximo de la oficina del Representante Especial Adjunto y la Comisión de Identificación.	
b)	<u>Contrato para la línea principal de telecomunicaciones</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	

9. Equipo de otro tipo

a) Mobiliario de oficina 1 200

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

b) Equipo de oficina 1 200

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

c) Equipo de procesamiento de datos -

No se necesitan créditos para esta partida.

d) Grupos electrógenos -

No se necesitan créditos para esta partida.

e) Equipo de observación -

No se necesitan créditos para esta partida.

f) Tanque de gasolina y equipo de medición -

No se necesitan créditos para esta partida.

g) Equipo médico y odontológico -

No se necesitan créditos para esta partida.

h) Equipo de alojamiento -

No se necesitan créditos para esta partida.

i) Equipo diverso 6 600

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

j) Equipo de fortificación de campaña -

No se necesitan créditos para esta partida.

k) Piezas de repuesto, reparaciones y conservación 21 800

Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 1994.

1)	<u>Equipo de depuración de agua</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
10.	<u>Suministros y servicios</u>	-
a)	<u>Servicios diversos</u>	
i)	<u>Servicios de auditoría</u>	2 200
	Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	
ii)	<u>Servicios por contrata</u>	1 000
	Estimación prorrateadas basadas en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	
iii)	<u>Servicios de procesamiento de datos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iv)	<u>Servicios de seguridad</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
v)	<u>Atención y servicios médicos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vi)	<u>Solicitudes de indemnización y ajustes</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vii)	<u>Atenciones sociales</u>	100
	Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	
viii)	<u>Otros servicios diversos</u>	6 000
	Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	

b)	<u>Suministros diversos</u>	
i)	<u>Papel y útiles de oficina</u>	13 200
	Estimación prorrateadas basadas en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	
ii)	<u>Suministros médicos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
iii)	<u>Material de saneamiento y limpieza</u>	1 700
	Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	
iv)	<u>Suscripciones</u>	300
	Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	
v)	<u>Artículos de electricidad</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vi)	<u>Fundas antibalas para vehículos</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
vii)	<u>Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías</u>	1 900
	Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	
viii)	<u>Material de fortificación de campaña</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida. . .	
ix)	<u>Mapas de operaciones</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida. . .	
x)	<u>Suministros generales y de intendencia</u>	17 000
	Estimación prorrateada basada en la estimación de gastos para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994.	

11.	<u>Suministros y servicios relacionados con las elecciones</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
12.	<u>Programas de información pública</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
13.	<u>Programas de capacitación</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
14.	<u>Programas de remoción de minas</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
15.	<u>Asistencia para el desarme y la desmovilización</u> . . .	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
16.	<u>Fletes aéreo y de superficie</u>	
	a) <u>Transporte de equipo de propiedad de los contingentes</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
	b) <u>Transporte aeromilitar</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
	c) <u>Flete y acarreo comerciales</u>	4 600
	Se prevén créditos de 4.600 dólares para los gastos de transporte y manipulación desde la zona de la misión, no incluidos en otras partidas.	
17.	<u>Sistema Integrado de Información de Gestión</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
18.	<u>Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz</u>	-
	No se necesitan créditos para esta partida.	
19.	<u>Contribuciones del personal</u>	346 500

En la partida 2 b) del presupuesto se han indicado los gastos de personal netos correspondientes a los funcionarios de contratación internacional. La presente estimación representa la diferencia entre los emolumentos brutos y los emolumentos netos, es decir, las contribuciones del personal a que están sujetos los funcionarios de las Naciones Unidas de conformidad con el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

20. Ingresos por concepto de contribuciones
del personal (346 500)

Las contribuciones del personal previstas en la partida 19 del presupuesto de gastos se han acreditado en esta partida como ingresos por concepto de contribuciones del personal que se depositan en el Fondo de Nivelación de Impuestos creado por la Asamblea General en su resolución 973 A (X), de 15 de diciembre de 1955. A cada Estado Miembro se le acredita en el Fondo una cantidad proporcional a su cuota para el presupuesto de la MINURSO.

Anexo IV

PLANTILLA AUTORIZADA ACTUAL Y PLANTILLA PROPUESTA PARA EL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE JULIO DE 1994

	Plantilla actualmente autorizada	Cambios propuestos	Plantilla propuesta 1º de abril a 31 de julio de 1994
<u>Personal civil</u>			
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	-	1 ^a
SsG	-	1 ^b	1
D-2	3	(1) ^b	2
D-1	2	-	2
P-5	5	-	5
P-4	10	22	32
P-3	9	23	32
P-2/1	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>6</u>
Subtotal	36	45	81
Cuadro de servicios generales y otros cuadros			
Servicios generales	51	27	78
Servicio Móvil	37	-	37
Personal de contratación local	<u>55</u>	<u>26^c</u>	<u>81</u>
Subtotal	<u>143</u>	<u>53</u>	<u>196</u>
Total	<u>179</u>	<u>98</u>	<u>277</u>
<u>Personal militar</u>			
Observadores militares	231	-	231
Unidad de transmisiones	43	-	43
Unidad de servicios médicos	41	-	41
Unidad de control del tráfico	<u>17</u>	<u>-</u>	<u>17</u>
Total	<u>332</u>	<u>-</u>	<u>332</u>
<u>Personal de la policía civil</u>	<u>26</u>	<u>29</u>	<u>55</u>

^a En función de los servicios prestados.

^b A partir del 1º de junio de 1994.

^c Por un período de seis semanas.

Anexo V
GASTOS ADICIONALES DE PERSONAL CIVIL Y GASTOS CONEXOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE JULIO DE 1994
(En miles de dólares EE.UU.)

	Número de funcionarios	Meses-persona	Costos estándar anuales			Estimaciones de los gastos totales		
			Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal
SsG	1	2	113,2	47,9	47,0	37,7	16,0	15,6
D-2	(1)	(2)	100,7	40,6	40,1	(33,5)	(13,6)	(13,3)
P-4	22	61	74,7	29,7	25,9	379,4	150,7	131,1
P-3	23	64	61,9	24,6	19,3	329,6	131,2	102,4
Cuadro de servicios generales	<u>27</u>	<u>75</u>	<u>35,5</u>	<u>14,1</u>	<u>13,2</u>	<u>221,2</u>	<u>87,7</u>	<u>82,5</u>
Total, personal de contratación internacional	72	200				934,4	372,0	318,3
Personal de contratación local	<u>26^a</u>	<u>36</u>	6,6	1,1	0,5	<u>19,8</u>	<u>3,2</u>	<u>1,4</u>
Total	<u>98</u>	<u>236</u>				<u>954,2</u>	<u>375,2</u>	<u>319,7</u>

^a Por seis semanas únicamente.

Anexo VI

DISTRIBUCIÓN PROPUESTA DEL PERSONAL POR OFICINA, AL 1° DE MAYO DE 1994

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Servicios generales y otros cuadros			Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Personal			
									Servi- cios generales	Servi- cio Móvil	de con- trato local	
<u>Oficina del Representante Especial del Secretario General</u>	1		1 ^a		2	1						5
<u>División de Policía Civil</u>				1								1
<u>División Militar</u>				1								1
<u>División de Administración</u>												
Oficial Administrativo												
Jefe				1					1			2
Sección de Finanzas						1			8		2	11
Sección de Personal							1		3			4
Procesamiento Electrónico de Datos								1		1		2
Sección de Servicios Generales									9	5	19	33
Sección de Comunicaciones									3	15	7	25
Sección de Administración de Edificios									3	4	1	8
Sección de Adquisiciones									3	1	1	5
Sección de Transporte									13	12	17	42
<u>Comisión de Identificación</u>												
Presidente												1
Vicepresidente				1								2
Miembros					2	26	5					33
Oficina de Registro					1	3	20	5	33		30	92
Procesamiento Electrónico de Datos								2				2
Intérpretes	—	—	—	—	—	1	3	—	—	—	4	8
Total	1	—	3	2	5	32	32	6	78	37	81	277

^a El Representante Especial Adjunto del Secretario General seguirá desempeñándose como Presidente de la Comisión de Identificación. Se propone convertir el puesto a la categoría de SsG con efecto a partir del 1° de junio de 1994.

Anexo VIIDISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, VIVIENDAS
PREFABRICADAS, CONTENEDORES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS, POR SECTOR
GEOGRÁFICO, AL 1º DE MAYO DE 1994

	Cuartel general de la Misión	Sector norte	Sector sur	Reserva	Total
<u>1. Equipo de transporte</u>					
Sedanes	24	-	1	1	26
Minibuses (12 asientos)	7	1	1	12	21
Autobuses (26 asientos)	2	-	-	-	2
Vehículos de patrulla, con tracción en las cuatro ruedas	55	48	40	21	164
Camiones, con tracción en las cuatro ruedas	8	1	1	25	35
Camiones de carga	2	1	1	-	4
Elevadores de horquilla	3	1	2	-	6
Remolques para agua o combustible	1	2	2	-	5
Remolques de carga	<u>4</u>	<u>6</u>	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>15</u>
Total	<u>106</u>	<u>60</u>	<u>53</u>	<u>59</u>	<u>278</u>
<u>2. Equipo de comunicaciones</u>					
Estaciones terrestres de satélite	1	-	-	-	1
Terminales INMARSAT "A"	1	1	-	1	3
Equipos de radio Micom transmisores receptores de alta frecuencia	20	34	27	43	124
Estaciones de base de alta frecuencia (Mckay)	1	2	1	17	21
Estaciones de base de gran potencia (repetidoras)	5	3	5	2	15
Estaciones móviles (repetidoras)	-	-	-	2	2
Estaciones de base de muy alta frecuencia	5	7	6	23	41
Estaciones móviles de muy alta frecuencia	18	25	21	61	125
Radioteléfonos portátiles	46	25	22	45	138
Auriculares y teclas	-	-	-	60	60
Radios mochila	6	10	13	26	55
Antenas de alcance mundial	2	29	22	15	68
Receptores de alcance mundial	<u>2</u>	<u>29</u>	<u>22</u>	<u>15</u>	<u>68</u>
Total	<u>107</u>	<u>165</u>	<u>139</u>	<u>310</u>	<u>721</u>
<u>3. Viviendas prefabricadas</u>					
Unidades para 22 personas	-	5	5	-	10
Unidades para 32 personas	-	1	1	-	2
Unidades sanitarias	4	6	5	3	18
Talleres mecánicos de compartimiento único para vehículos	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>10</u>
Total	<u>4</u>	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>3</u>	<u>40</u>
<u>4. Contenedores</u>					
Contenedores de 20 pies	7	-	-	-	7
Contenedores de 40 pies	<u>7</u>	<u>18</u>	<u>24</u>	<u>-</u>	<u>49</u>
Total	<u>14</u>	<u>18</u>	<u>24</u>	<u>-</u>	<u>56</u>

	Cuartel general de la Misión	Sector norte	Sector sur	Reserva	Total
5. <u>Grupos electrógenos</u>					
a) <u>Weatherhaven</u>					
42 kVA	-	1	-	-	1
60 kVA	-	1	1	-	2
75 kVA	-	3	4	-	7
85 kVA	1	-	-	-	1
93,75 kVA	-	1	-	-	1
100 kVA	1	-	-	-	1
125 kVA	2	6	4	-	12
200 kVA	-	1	1	-	2
b) <u>Grupos electrógenos de otro tipo</u>					
4,5 kVA	12	1	2	-	15
5,0 kVA	2	-	-	-	2
13,8 kVA	-	1	-	-	1
100 kVA	6	-	2	-	8
150 kVA	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
Total	<u>26</u>	<u>15</u>	<u>14</u>	<u>-</u>	<u>55</u>

Anexo VIII

DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES PROPUESTOS DEL
CUADRO ORGÁNICO Y CATEGORÍAS SUPERIORES Y EL CUADRO
DE SERVICIOS GENERALES Y RESÚMENES DE LA DESCRIPCIÓN
DE LAS FUNCIONES CONEXAS

1. Oficina del Representante Especial del Secretario General

El Representante Especial Adjunto del Secretario General, que tiene la categoría de Subsecretario General, prestará asistencia al Representante Especial en el desempeño de sus funciones y su autoridad como jefe de la MINURSO y estará encargado de la misión durante toda ausencia del Representante Especial de la zona de la misión. Dirigirá la oficina del Representante Especial en el cuartel general de la MINURSO en El Aaiún y su oficina de enlace en Tindouf, velando por la gestión cotidiana de la MINURSO, que, además de la oficina del Representante Especial, consta de dependencias civiles, de seguridad y militares; coordinará todas las actividades de la MINURSO sobre el terreno y establecerá enlace con la Sede de las Naciones Unidas según proceda; celebrará consultas de alto nivel con las partes, Marruecos y el Frente POLISARIO, y los países vecinos, Argelia y Mauritania, para asegurar su cooperación en la ejecución del plan; establecerá enlace y coordinará las actividades sobre el terreno con las organizaciones interesadas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización de la Unidad Africana, para velar por la eficacia de su contribución a la ejecución del plan; se encargará de la preparación de informes sobre la MINURSO y la situación relativa al Sáhara Occidental, y emprenderá cualesquiera otras misiones que juzguen necesario el Secretario General y el Representante Especial del Secretario General.

2. Oficina de la Comisión de Identificación

a) Los miembros de la Comisión de Identificación, 22 funcionarios de la categoría P-4 y 5 funcionarios de la categoría P-3, establecerán procedimientos detallados y la inscripción de electores y realizarán el análisis de los datos de los solicitantes, la identificación de todas las personas que reúnan los requisitos para participar en el referéndum y la inscripción de todas las personas con derecho de voto. Los titulares también llevarán a cabo procedimientos de apelaciones.

b) Los oficiales de registro, 13 funcionarios de la categoría P-3 bajo la supervisión de la Comisión de Identificación, inscribirán a los saharauis occidentales como personas con derecho a voto, a la presentación y verificación de pruebas que establezcan su identidad y de que reúnen los requisitos para tener el derecho a voto y expedirán tarjetas de electores a todas las personas con derecho a voto.

c) Los oficiales de procesamiento de datos, dos funcionarios de la categoría P-3, bajo la supervisión de la Comisión de Identificación, se encargarán del procesamiento de datos y el análisis de la información pertinente sobre todos aquéllos que soliciten participar en el referéndum y ayudarán a establecer listas de electores.

d) Los intérpretes, tres funcionarios de la categoría P-3, ayudarán a los miembros de la Comisión de Identificación y al personal de apoyo en el desempeño de sus funciones proporcionando interpretación simultánea o consecutiva del árabe, español y francés o a estos idiomas. Es conveniente poseer conocimientos del dialecto árabe saharai, el hassanya.

e) Los 27 funcionarios del cuadro de servicios generales prestarán asistencia de secretaría, de oficina, administrativa y técnica, según proceda, a los miembros de la Comisión de Identificación, los oficiales de registro y los oficiales de procesamiento electrónico de datos.
